

Circular nº. 17/RFAF

Sevilla, 20 de Septiembre de 2017

Normas Campeonato Tercera División de Fútbol Sala

El Campeonato de referencia tendrá la formación oficial en dos grupos de 14 equipos, desarrollándose de la siguiente forma:

Grupo 17

CD OLIMPIC DE TRIANA MUNDOSEGUROS FS
CD ISLEÑO SAN FERNANDO FS
CD VIRGILI FS DE CADIZ
CD EL CAMPILLO FS
CDF CARMONENSE BRANDT-TRAGUSA
PCD UD ALCHOYANO
CD DOS HERMANAS FUTBOL SALA
CD FS POZOBLANCO BAR MERCADO
CD FLOYD-M VILLALBA FS
CD LA PALMA FS
CD BENALUP
ICCA LA SALLE
CD ONUBA 2014 AUTOPARTS
DEPORTIVO UNIÓN AFRICA CEUTI

Grupo 18

CD LUCENA FUTSAL SUBBÉTICA
BUJALANCE CALDERERIA MANZANO
MANCHA REAL FS CINCOFINA
CD APAGA Y VAMONOS
CD DESIERTO DE TABERNAS
CLUB TORREMOLINOS FS
CD ALHAURIN EL GRANDE FS
JAEN PARAISO INTERIOR
CD LOJA FS
CD PUNTOS SUSPENSIVOS
CD ATLETICO HUELIN FS
CD ATLETICO CARRANQUE FS
CD ELECTRO BELTRAN FS
CD SAN ANTONIO DE CASANUEVA

FECHAS DE LA COMPETICIÓN.- La competición comenzará el día 24 de septiembre de 2017 y finalizará el 13 de mayo de 2018.

La fecha de finalización estará supeditada a la celebración de los Campeonatos Nacionales dependientes de la RFEF, pudiendo ser por este motivo alterada alguna fecha del calendario pero no así el orden de los partidos.

DURACIÓN DE LOS PARTIDOS.- Los partidos tendrán una duración de 40 minutos cronometrados, divididos en dos tiempos de 20 minutos cada uno y un descanso de 10 minutos.

SISTEMA DE JUEGO Y EFECTOS DE CLASIFICACIÓN.- Estará compuesta de dos grupos de 14 equipos, jugándose por el sistema de liga a doble vuelta.

Los clubes que resulten Campeón serán acreedores de los trofeos que los acrediten como tal.

Los ascensos a Segunda División "B" de Fútbol Sala quedarán regulados según lo establecido por la RFEF para la temporada vigente.

Según acuerdo entre la RFAF y la FFCE, el club Deportivo Unión África Ceuti no podrá ascender a Segunda División "B" sea cual fuere su clasificación a la finalización de la liga.

Descenderán los clubs clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º de cada uno de los dos grupos al finalizar la liga regular. Si el club Deportivo Unión África Ceutí finalizara en alguno estos puestos, descenderá a su vez el clasificado en el puesto 11º del grupo 17.

Si por cualquier circunstancia, una vez consumados los ascensos y descensos, el grupo quedase con un número de equipos superior a 16, también descenderá a la división inmediata inferior el número de equipos igual a tal exceso que hubiesen ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación. Dicho descenso no será aplicado si el grupo resultase en un número de equipos superior al establecido debido a una resolución del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

No obstante, si descendieron equipos por esta circunstancia y por cualquier causa se produjera una vacante en la división superior, el equipo descendido con puntuación de permanencia mejor clasificado, tendrá derecho a ocupar la plaza.

BALÓN.- El balón oficial, cuyo uso será de carácter obligatorio es el modelo de la firma comercial NIKE establecido en la circular nº 4 de la RFAF.

HORAS DE PARTIDOS.- El horario para el comienzo de los partidos se ajustará a lo establecido según lo dispuesto en la circular nº 11 de la RFAF.

Para los horarios de partidos designados por el Comité en día laborable, se regirá según lo dispuesto en el Reglamento General de la RFAF.

Los partidos a celebrar en la última jornada de liga serán de horario unificado, para todos los equipos que tengan incidencia en la clasificación final ya sea de ascenso, descenso o consecución del título de Campeón, según el vigente Código de Justicia Deportiva de la RFAF.

SANCIONES.- De las incidencias que puedan producirse en el desarrollo o como consecuencia de los partidos correspondientes a esta competición, entenderá y resolverá el Juez Único de Competición de 3ª División de Fútbol Sala de la RFAF.

REGLAMENTACIÓN.- Aparte de las normas específicas que quedan transcritas, todos los partidos de esta Competición se regirán por lo recogido en los Estatutos y Reglamentos de la RFEF, en los vigentes Reglamentos, Estatutos y Código de Justicia Deportiva de la RFAF y de todos cuantos imprevistos pudieran surgir, entenderán y resolverán los Comités correspondientes.

REAL FEDERACIÓN
ANDALUZA DE FÚTBOL



José Antonio Pernía Rodríguez
Secretario General